

----- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, siendo las once horas del día tres de mayo de dos mil veintidós, reunidos el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y las Consejeras Ana Verónica Reyes Díaz y Xóchitl Selene Silva Guajardo, bajo la presidencia del primero de los nombrados, en Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura, la que dio inicio en la fecha y hora indicadas.-----

----- Acto seguido el Secretario Ejecutivo pasó lista de asistencia, habiendo quórum el ciudadano Presidente declaró abierta la sesión, a continuación puso a la consideración de las señoras Consejeras el orden del día, el que fue aprobado; enseguida, se acordó dispensar la lectura de las actas relativas a las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria celebradas el veintiséis y veintiocho de abril de dos mil veintidós, por haber sido turnadas con anterioridad para su revisión, y una vez aplicadas las observaciones y correcciones pertinentes, se aprobaron por unanimidad de votos.-----

----- Enseguida el Secretario Ejecutivo dio cuenta con los siguientes asuntos: -----

1.- Oficio 649 del veintiocho de abril de dos mil veintidós, de la Magistrada Presidenta de la Sala Colegiada en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual propone se prorrogue la habilitación conferida a la licenciada Sandra Luz Valdez Zozaya para que, con su mismo cargo de Oficial Judicial “B” continúe realizando funciones de Auxiliar Jurídico en dicha Sala.-----

ACUERDO.- Atendiendo a las necesidades del servicio judicial y aunado a la propuesta que se hace, se estima procedente prorrogar la habilitación conferida a la licenciada Sandra Luz Valdez Zozaya para que, con su mismo cargo de Oficial Judicial “B” adscrita en la Sala Colegiada en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, continúe realizando

funciones de Auxiliar Jurídico en la propia Sala, por el término de tres meses, con efectos a partir del diecisiete de mayo de dos mil veintidós.-----

2.- Oficio DI/336/2022 del dos de mayo de dos mil veintidós, del Director de Informática, mediante el cual propone se prorrogue al licenciado César Alán García Wong, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrito a dicha Dirección.-----

ACUERDO.- Atendiendo a la propuesta que se hace, se prorroga al licenciado César Alán García Wong, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrito a la Dirección de Informática del Poder Judicial del Estado, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de mayo de dos mil veintidós.-----

3.- Oficio 101/2022 del veintisiete de abril de dos mil veintidós, de la titular del Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual propone se prorrogue la habilitación conferida a la licenciada Lidia Leonor Zúñiga Mata para que, con su mismo cargo de Encargada de Gestión y Administración del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en esa ciudad, continúe realizando funciones de Secretaria de Acuerdos en dicho Juzgado.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante con motivo de la renuncia de la licenciada Silvia Leticia Garza Carranza y atendiendo a la propuesta que hace la titular del referido Juzgado, se prorroga la habilitación conferida a la licenciada Lidia Leonor Zúñiga Mata para que, con su mismo cargo de Encargada de Gestión y Administración del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, continúe realizando funciones de Secretaria de Acuerdos en el Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del mismo

Distrito Judicial y residencia, con efectos a partir del uno de abril de dos mil veintidós; ello sin dejar de atender lo relativo a su actual encargo.-----

4.- Oficio 841/2022 del dos de mayo de dos mil veintidós, de la Directora de Administración, mediante el cual propone se prorrogue a Julio César González Carrizales, su nombramiento de Oficial de Mantenimiento adscrito al Departamento de Servicios Generales dependiente de dicha Dirección.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a Julio César González Carrizales, su nombramiento de Oficial de Mantenimiento adscrito al Departamento de Servicios Generales dependiente de la Dirección de Administración, por el término de tres meses, con efectos a partir del catorce de mayo de dos mil veintidós.-----

5.- Oficio 1229/2022 del dos de mayo de dos mil veintidós, del Juez Primero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual propone se prorrogue a Alexia Xiomara Rodríguez González, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrita a dicho Juzgado.--

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a Alexia Xiomara Rodríguez González, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de mayo de dos mil veintidós.-----

6.- Oficio 117/2022 del veintiocho de abril de dos mil veintidós, de la Magistrada de la Novena Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual propone se nombre al licenciado Jonathan Javier Zúñiga Rivera, Oficial Judicial “B” adscrito a dicha Sala.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante con motivo de la renuncia del licenciado Horacio Robles de la Fuente y atendiendo a la propuesta que hace la titular de la referida Sala, se nombra al licenciado Jonathan Javier Zúñiga Rivera, Oficial Judicial "B" y se le adscribe a la Novena Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia, por el término de tres meses, con efectos a partir del dos de mayo de dos mil veintidós.-----

7.- Oficio 91/2022 del veinticinco de abril de dos mil veintidós, de la Coordinadora General de los Centros de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado, mediante el cual propone se nombre a la licenciada Delia Elena González López, Psicóloga y se le adscriba al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Nuevo Laredo.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante con motivo de la promoción de la licenciada Karina Olivares González, amén que la profesionista que se propone reúne el perfil y los requisitos que prevén los artículos 14 y 15 del Reglamento de los Centros de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, en razón del cargo que actualmente desempeña en el propio órgano administrativo, se nombra por promoción a la licenciada Delia Elena González López, Psicóloga y se le adscribe al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Nuevo Laredo, por el término de tres meses, con efectos a partir del nueve de mayo de dos mil veintidós.-----

8.- Oficio 91/2022 del veinticinco de abril de dos mil veintidós, de la Coordinadora General de los Centros de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado, mediante el cual propone se nombre a la licenciada Iris Noemí Bautista Mancilla, Supervisora

y se le adscriba al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM

Nuevo Laredo.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante con motivo de la promoción de la licenciada Delia Elena González López, amén que la profesionista que se propone reúne el perfil y los requisitos que prevén los artículos 14 y 17 del Reglamento de los Centros de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y aunado a la propuesta que se hace, se nombra a la licenciada Iris Noemí Bautista Mancilla, Supervisora y se le adscribe al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Nuevo Laredo, por el término de tres meses, con efectos a partir del nueve de mayo de dos mil veintidós.-----

9.- Oficio 1112 del dos de mayo de dos mil veintidós, del Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual propone se nombre a Dulce Remigia Garza González, Oficial Judicial “B” y se le adscriba a dicho Juzgado.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a que existe vacante por la renuncia de Carlos Ulises Díaz Zubia y atendiendo a la propuesta de cuenta, se nombra a Dulce Remigia Garza González, Oficial Judicial “B” y se le adscribe al Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del nueve de mayo de dos mil veintidós.-----

10.- Oficio 1344 del dos de mayo de dos mil veintidós, del Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual propone se nombre en definitiva a la licenciada Wendy Vanessa

Martínez Gómez, Secretaria de Acuerdos adscrita a dicho Juzgado.-----

ACUERDO.- Considerando que del expediente personal de la servidora judicial de trato, este Consejo advierte que por acuerdo del tres de noviembre de dos mil veintiuno, fue designada Secretaria de Acuerdos al existir vacante con motivo de la promoción del licenciado Oscar Manuel López Esparza y aunado a la propuesta que se hace, se nombra en definitiva a la licenciada Wendy Vanessa Martínez Gómez, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, con efectos a partir del ocho de mayo de dos mil veintidós; en consecuencia, causa baja por promoción como Oficial Judicial “B” en dicho Juzgado.-----

11.- Oficio CGSJPAO/187/2022 del veintiséis de abril de dos mil veintidós y anexo, de la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se nombre en definitiva a la licenciada Sandra Gabriela Zavala Ramírez, Oficial Judicial “B” en la Sala de Audiencias de la Segunda Región Judicial, con cabecera en González.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a la licenciada Sandra Gabriela Zavala Ramírez, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial, con residencia en González, por el término de tres meses, con efectos a partir del veinticuatro de mayo de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la vacante sindical de Juana Zavala Ramírez. Por otra parte, cabe mencionar que la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y

Oral, así como el Encargado de Sala de González, solicitan que de ser posible se nombre en definitiva a la licenciada Sandra Gabriela Zavala Ramírez, como Auxiliar Jurídico; sin embargo, debe decirse que no se está en condiciones de atender lo peticionado, en razón que la referida profesionista se le ha otorgado diversos contratos por tiempo determinado en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Mixto de González donde cubre base sindical, aunado a que en la mencionada Sala de Audiencias no existe vacante, por lo que debido a la carga laboral que impera en dicha Sala, este Consejo estima necesario se prorrogue la comisión otorgada a la licenciada Sandra Gabriela Zavala Ramírez, a fin de que las funciones de Oficial Judicial las continúe realizando en la Sala de Audiencias de la Segunda Región Judicial, con cabecera en González, por el término de tres meses, con efectos a partir del veinticuatro de mayo de dos mil veintidós.-----

12.- Oficio 415 del veintinueve de abril de dos mil veintidós, del Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual propone se nombre en definitiva a la licenciada Kendra Itzel Salazar Barajas, Oficial Judicial “B” en dicho Juzgado.-----

ACUERDO.- No obstante el sentido de la propuesta que hace el Juzgador y al no existir plaza vacante, se estima procedente contratar, por conducto del Departamento de Personal bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a la licenciada Kendra Itzel Salazar Barajas, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, por el término de tres meses, con efectos a partir del diecisiete de mayo de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá

dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la base sindical de Oscar Atrizco Montoya.-----

13.- Oficio 805/2022 del veintisiete de abril de dos mil veintidós, de la Directora de Administración, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Raúl Flores Pérez, en las funciones de Oficial de Mantenimiento en el Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial, con residencia en Xicotécatl, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Raúl Flores Pérez, en las funciones de Oficial de Mantenimiento en el Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial, con residencia en Xicotécatl, por el término de tres meses, con efectos a partir del dieciséis de mayo de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; en la inteligencia, que dichas funciones las desempeñará tanto en el Juzgado Mixto como en el Juzgado Menor del referido Distrito Judicial. Lo anterior, a fin de cubrir la vacante sindical de María del Refugio Pérez Rodríguez.-----

14.- Oficio 185/2022 del veintinueve de abril de dos mil veintidós, de la Magistrada de la Sexta Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Josefina Aguilar García, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicha Sala, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Josefina Aguilar García, en las funciones de Oficial Judicial “B” en la Sexta Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por el término de tres meses, con efectos a partir del diecisiete de mayo de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la base sindical de Juanita Reyes Punte.-----

15.- Oficio 650 del veintiocho de abril de dos mil veintidós, de la Magistrada Presidenta de la Sala Colegiada en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado, del licenciado Gerardo Vargas Fuentes, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicha Sala, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, al licenciado Gerardo Vargas Fuentes, en las funciones de Oficial Judicial “B” en la Sala Colegiada en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, por el término de tres meses, con efectos a partir del diecisiete de mayo de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial. Lo anterior, a fin de cubrir la habilitación otorgada a la licenciada Sandra Luz Valdez Zozaya.-----

16.- Oficio DFA/284/2022 del dos de mayo de dos mil veintidós, del Director del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo

determinado del ingeniero Luis Ángel Coronado Ramírez, en las funciones de Oficial Judicial “B” en la Unidad Receptora del Fondo Auxiliar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, al ingeniero Luis Ángel Coronado Ramírez, en las funciones de Oficial Judicial “B” en la Unidad Receptora del Fondo Auxiliar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del dieciséis de mayo de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la vacante sindical de Luis Ángel Coronado Pedrero.-----

17.- Oficio DFA/285/2022 del dos de mayo de dos mil veintidós, del Director del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado, de Marcos Adrián Cardozo Vargas, en las funciones de Oficial Judicial “B” en la Unidad Receptora del Fondo Auxiliar del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Marcos Adrián Cardozo Vargas, en las funciones de Oficial Judicial “B” en la Unidad Receptora del Fondo Auxiliar del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, por el término de tres meses, con efectos a partir del dieciséis de mayo de dos mil veintidós, en la forma

y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial. Lo anterior, a fin de cubrir la vacante sindical de Ma. de Lourdes Vargas Vega.-----

18.- Oficio 1399/2022 del veinticinco de abril de dos mil veintidós, del Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Jenifer Vianey Lastra Aguilar, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicho Juzgado, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Jenifer Vianey Lastra Aguilar, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, por el término de tres meses, con efectos a partir del catorce de mayo de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la base sindical de la licenciada Anahí Guadalupe Reyes Baeza.-----

19.- Oficio 661 del dos de mayo de dos mil veintidós, del licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual solicita licencia sin goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de tres días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial y por estimarse

justificada la causa del permiso con las constancias que acompaña, se concede al licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, licencia sin goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por los días trece, catorce y quince de julio de dos mil veintidós.---

20.- Escrito del veintiocho de abril de dos mil veintidós, de la licenciada Nora Irma Martínez Puente, Secretaria Proyectista adscrita a la Quinta Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día veintinueve de abril del presente año.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que se cuenta con el visto bueno de su superior jerárquico y por estimar justificada la causa del permiso, se concede a la licenciada Nora Irma Martínez Puente, Secretaria Proyectista adscrita a la Quinta Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día veintinueve de abril de dos mil veintidós.-----

21.- Oficio 198/2022 del dos de mayo de dos mil veintidós, de la ingeniero Norma Leticia Carvajal Arredondo, Asesora Tecnológica adscrita a la Coordinación General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el día dieciséis de mayo en curso.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y por estimarse justificada la causa del permiso, se concede a la ingeniero Norma Leticia Carvajal Arredondo,

Asesora Tecnológica adscrita a la Coordinación General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día dieciséis de mayo de dos mil veintidós.-----

22.- Escrito del uno de mayo de dos mil veintidós y anexo, del licenciado Omar Alejandro Nájjar Ramírez, Juez de Primera Instancia de lo Penal del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Miguel Alemán, mediante el cual solicita se modifique la fecha que tiene autorizada por acuerdo del veintiséis de abril pasado, para el disfrute de los días once y doce de abril en mención, declarados como días de descanso.-----

ACUERDO.- Atendiendo a las razones que se hacen valer en el oficio de cuenta, mismas que se encuentran respaldadas con la constancia médica que acompaña, con el objeto de que no se vean afectadas las labores y en aras de prestar un mejor servicio, se autoriza al licenciado Omar Alejandro Nájjar Ramírez, Juez de Primera Instancia de lo Penal del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Miguel Alemán para que, el dos y tres de mayo de dos mil veintidós, disfrute los días once y doce de abril pasado, declarados como días de descanso; consecuentemente, en debida corrección al acuerdo del veintiséis de abril mencionado, deberá laborar con normalidad en el despacho de las funciones que tiene encomendadas los días diecinueve y veinte de mayo en curso, fecha que le había sido autorizada en compensación a los declarados como descanso; asimismo, se instruye al licenciado Gilberto Miranda Barajas para que, con su mismo carácter de Oficial Judicial "B" se haga cargo del despacho del referido órgano jurisdiccional los días citados con antelación (2 y 3 de mayo en curso). No obstante lo anterior, se habilita al licenciado Omar Alejandro Nájjar Ramírez, Juez de Primera Instancia de lo Penal del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Miguel Alemán, para que a las trece horas con

treinta minutos del tres de mayo del presente año, integre Tribunal de Enjuiciamiento en la Primera Región Judicial, con cabecera en esta capital, únicamente para el efecto de llevar a cabo la audiencia de continuación de juicio oral dentro de la carpeta procesal **RESERVADO**, misma que se celebrará por videoconferencia con la herramienta "ZOOM".-----

23.- Oficio 2305 del veintinueve de abril de dos mil veintidós, de la licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual solicita se le difiera la fecha que tiene autorizada para el disfrute del asueto correspondiente al día doce de abril en curso, declarado como día de descanso.-----

ACUERDO.- Atendiendo a las razones que se hacen valer en el oficio de cuenta, con el objeto de que no se vean afectadas las labores y en aras de prestar un mejor servicio, se faculta a la licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira para que, labore con normalidad en el despacho de las funciones que tiene encomendadas el día trece de mayo de dos mil veintidós, fecha que le había sido autorizada en compensación al doce de abril pasado, declarado como día de descanso; consecuentemente, se autoriza a la servidora judicial de trato para que, el diez de mayo en curso, disfrute del aludido asueto.-----

24.- Oficio CGSJPAO/200/2022 del dos de mayo de dos mil veintidós, de la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual remite listado de servidores judiciales que laboraron en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio Penal y Oral el once y doce de abril en curso,

declarados como días de descanso y solicita les sea compensados dichos días.-----

ACUERDO.- Atendiendo a lo informado por la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, se toma el acuerdo de autorizar a los servidores judiciales que se detallan en la siguiente tabla, disfruten de los días once y doce de abril pasado, declarados como días de descanso, en la fecha que a continuación se precisa; asimismo se señala quienes suplieron ausencias: -----

SERVIDORES JUDICIALES:	FECHA:
PRIMERA REGIÓN JUDICIAL: (VICTORIA, PADILLA, TULA Y SOTO LA MARINA)	
Lic. Martha Patricia Rodríguez Salinas (Juez de Control, Victoria)	25 y 26 de abril
Lic. Ignacio García Zúñiga (Juez de Control, Victoria)	30 de mayo
Lic. Aldo René Rocha Sánchez (Juez de Control, Victoria)	13 de mayo
Lic. Christian Osiris Hernández Cortina (Juez de Control, Victoria)	18 de abril
Lic. Arhely Alejandra Quiroga Báez (Jefe de Unidad de Administración de Salas de Audiencias, Victoria)	26 y 27 de mayo
Lic. Judith Mejía Terán (Jefa de Unidad de Seguimiento de Causas, Victoria)	19 y 20 de mayo
Lic. Juan Francisco Peña Gutiérrez (Auxiliar Jurídico, Victoria)	18 y 19 de abril
Lic. Édgar Alfonso Pérez Castillo (Auxiliar Jurídico, Victoria)	23 y 24 de mayo
Lic. Jonathan Aguilar Borjas (Auxiliar Jurídico, Victoria)	12 y 13 de mayo
Ing. Josué Othoniel Castillo Ríos (Auxiliar Técnico, Victoria)	22 de abril
Ing. Guillermo Mata Chávez (Auxiliar Técnico, Victoria)	6 de mayo
Ing. Mario Alberto Camarillo Márquez (Auxiliar Técnico, Victoria)	18 y 19 de abril
Lic. Dalia Inés Zúñiga Reyes (Juez de Control, Padilla) Cubrirá toda la Región	2 y 3 de mayo
Lic. Fabián Ortiz González (Auxiliar Jurídico, Padilla)	18 y 19 de abril
<i>Se instruye al Lic. Fabián Ortiz González, Auxiliar Jurídico para que actúe en suplencia del Encargado de Sala de Audiencias los días 11 y 12 de abril</i>	
Ing. Jaime Adrián Cuesta Castellanos (Auxiliar Técnico, Padilla)	18 y 19 de abril
Lic. Ariel de Luna Casados (Juez de Control, Tula)	27 de mayo
Lic. Lucia Berenice Vázquez Gámez	18 y 19 de abril

(Auxiliar Jurídico, Tula)	
<i>Se instruye a la Lic. Lucia Berenice Vázquez Gámez, Auxiliar Jurídico para que, actúe en suplencia del Encargado de Sala de Audiencias los días 11 y 12 de abril</i>	
Lic. Jorge Luis Jasso Tovar (Auxiliar Jurídico, Soto la Marina)	18 y 19 de abril
<i>Se instruye al Lic. Jorge Luis Jasso Tovar, Auxiliar Jurídico para que, actúe en suplencia de la Encargada de Sala de Audiencias los días 11 y 12 de abril</i>	
Ing. Luis Cristian Pérez Cepeda (Auxiliar Técnico)	26 y 27 de mayo
SEGUNDA REGIÓN JUDICIAL: (CD. MANTE, XICOTÉNCATL Y GONZÁLEZ)	
Lic. Víctor Fernando Reyes Hernández (Juez de Control, Mante) Cubre toda la Región	18 y 19 de abril
Lic. Israel Rodríguez Carranza (Auxiliar Jurídico, El Mante)	25 y 26 de abril
<i>Se instruye al Lic. Israel Rodríguez Carranza, Auxiliar Jurídico para que, actúe en suplencia del Jefe de la Unidad de Seguimiento de Causas de la Segunda Región Judicial los días 11 y 12 de abril</i>	
Lic. Diego Iván Wvalle de León (Auxiliar Jurídico, El Mante)	18 y 19 de abril
Ing. Marlen Alejandra Contreras Villanueva (Auxiliar Técnico, El Mante) Cubre toda la Región.	25 y 26 de abril
Lic. Luis Fernando Manríquez Medina (Auxiliar Jurídico, Xicoténcatl)	18 y 19 de abril
<i>Se instruye al Lic. Luis Fernando Manríquez Medina, Auxiliar Jurídico para que, actúe en suplencia del Encargado de Sala de Audiencias los días 11 y 12 de abril</i>	
Lic. Erika Elizalde Herrera (Auxiliar Jurídico, González)	18 y 19 de abril
<i>Se instruye a la Lic. Erika Elizalde Herrera, Auxiliar Jurídico para que, actúe en suplencia del Encargado de Sala de Audiencias los días 11 y 12 de abril</i>	
TERCERA REGIÓN JUDICIAL: (MATAMOROS, SAN FERNANDO Y VALLE HERMOSO)	
Lic. Edwin Vargas Guerrero (Juez de Control, Matamoros) Cubre toda la Región	18 y 19 de abril
Lic. Jorge Antonio García Ríos (Auxiliar Jurídico, Matamoros)	18 y 19 de abril
<i>Se instruye al Lic. Jorge Antonio García Ríos, Auxiliar Jurídico para que, actúe en suplencia del Jefe de la Unidad de Seguimiento de Causas de la Tercera Región Judicial los días 11 y 12 de abril</i>	
Lic. Alexis Garza Arellano (Auxiliar Jurídico, Matamoros)	18 y 19 de abril
Lic. Silvia Gracia Cruz (Auxiliar Jurídico)	18 y 19 de abril
Ing. Ángel Ricardo Isuy García Coronado (Auxiliar Técnico, Matamoros) Cubre toda la Región.	18 y 19 de abril
Lic. José Concepción Pacheco Buenrostro (Auxiliar Jurídico, San Fernando)	18 y 19 de abril
Lic. Adán Ignacio López Villafuente (Auxiliar Jurídico, San Fernando)	18 y 19 de abril
<i>Se instruye al Lic. Adán Ignacio López Villafuente, Auxiliar Jurídico para que, actúe en suplencia del Encargado de Sala de Audiencias los días 11 y 12 de abril</i>	
Lic. Alfonso de Jesús Guerra Duéñez	18 y 19 de abril

(Auxiliar Jurídico, Valle Hermoso)	
<i>Se instruye al Lic. Alfonso de Jesús Guerra Duéñez, Auxiliar Jurídico para que, actúe en suplencia de la Encargada de Sala de Audiencias los días 11 y 12 de abril</i>	
CUARTA REGIÓN JUDICIAL: (NUEVO LAREDO)	
Lic. Ma. Guadalupe Bernal Castillo (Juez de Control)	18 y 19 de abril
Lic. Lucio Ulises Delgado Chávez (Auxiliar Jurídico)	25 y 26 de abril
<i>Se instruye al Lic. Lucio Ulises Delgado Chávez, Auxiliar Jurídico para que, actúe en suplencia del Jefe de la Unidad de Seguimiento de Causas de la Cuarta Región Judicial los días 11 y 12 de abril</i>	
Lic. Raúl García Garza (Auxiliar Jurídico)	18 y 19 de abril
Ing. Carlos Ismael Robledo Vázquez (Auxiliar Técnico)	18 y 19 de abril
QUINTA REGIÓN JUDICIAL: (REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, Y RÍO BRAVO)	
Lic. Claudia Olimpia Gámez Rey (Juez de Control, Reynosa)	26 y 27 de mayo
Lic. Juan Antonio Valles Morales (Juez de Control, Reynosa)	18 de abril
Lic. Yulemi Olan de la Cruz (Juez de Control del Sistema de Adolescentes, Reynosa)	26 y 27 de mayo
Lic. Karla Paola Quintero Vicencio (Auxiliar Jurídico, Reynosa)	18 y 19 de abril
<i>Se instruye a la Lic. Karla Paola Quintero Vicencio, Auxiliar Jurídico para que, actúe en suplencia de la Jefa de la Unidad de Seguimiento de Causas de la Quinta Región Judicial los días 11 y 12 de abril</i>	
Lic. Saby Maxayani Medina Rodríguez (Auxiliar Jurídico, Reynosa)	18 y 19 de abril
Ing. Yael Zulema Mena Sandoval (Auxiliar Técnico, Reynosa)	18 y 19 de abril
Lic. Gilberto Damián Miranda Ochoa (Encargado de Sala y Seguimiento de Causas, Miguel Alemán)	19 y 20 de mayo
Lic. Aarón Arratia García (Juez de Control, Río Bravo)	26 y 27 de mayo
Lic. Liza Iveth Guzmán Soberón (Auxiliar Jurídico, Río Bravo)	18 y 19 de abril
<i>Se instruye a la Lic. Liza Iveth Guzmán Soberón, Auxiliar Jurídico para que, actúe en suplencia de la Encargada de Sala de Audiencias los días 11 y 12 de abril</i>	
Lic. Jorge Luis García Sierra (Auxiliar Técnico, Río Bravo)	28 y 29 de abril
SEXTA REGIÓN JUDICIAL: (ALTAMIRA)	
Lic. José Miguel Moreno Castillo (Juez de Control)	23 y 24 de mayo
Lic. Sergio Arturo Arjona Moreno (Juez de Control)	19 y 20 de mayo
Lic. José Arturo Córdova Godínez (Juez de Control)	29 de abril
Lic. Ernesto Lovera Absalón	12 y 13 de mayo

(Juez de Control)	
Lic. Ivan Rodrigo Almiray Moctezuma Jefe de Unidad de Administración de Salas	28 y 29 de abril
Lic. Erica Martina Mata Rodríguez (Auxiliar Jurídico)	18 y 19 de abril
<i>Se instruye a la Lic. Erica Martina Mata Rodríguez, Auxiliar Jurídico para que, actúe en suplencia del Jefe de la Unidad de Seguimiento de Causas de la Sexta Región Judicial los días 11 y 12 de abril</i>	
Lic. Andrea Nayely Castruita Castillo (Auxiliar Jurídico)	18 y 19 de abril
Lic. Karen Lizeth Barrón Hernández (Auxiliar Jurídico)	18 y 19 de abril
Lic. José Manuel Arreola Requena Auxiliar Jurídico)	28 y 29 de abril
Lic. Víctor Emanuel Cruz González Auxiliar Jurídico)	2 y 3 de mayo
Lic. Omar Abraham Lee Piña Auxiliar Técnico)	25 y 26 de abril
Ing. Eddie Ociel Hernández Ruíz (Auxiliar Técnico)	18 y 19 de abril

----- En consecuencia, se instruye a la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, a fin de que proceda a comunicar el presente acuerdo a los aludidos servidores judiciales.-----

25.- Oficio 2648/2022 del veintiséis de abril de dos mil veintidós, de la Jefa de la Unidad de Administración de las Salas de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta capital, mediante el cual solicita se autorice al licenciado Aldo René Rocha Sánchez, Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la referida Región Judicial, el día trece de mayo en curso, en compensación al doce de abril del presente año, declarado como día de descanso.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta las razones que se hacen valer en el oficio de cuenta, se autoriza al licenciado Aldo René Rocha Sánchez, Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta capital para que, el día trece de mayo de dos mil veintidós, disfrute del doce de abril del presente año, declarado como día de descanso.-----

26.- Oficio 1908 del veintisiete de abril de dos mil veintidós, del licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual solicita se le autorice los días veintiséis y veintisiete de mayo en curso, en compensación al once y doce de abril pasado, declarados como días de descanso.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta las razones que se hacen valer en el oficio que se provee, se autoriza al licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad para que, los días veintiséis y veintisiete de mayo de dos mil veintidós, disfrute del asueto correspondiente al once y doce de abril del presente año, declarados como días de descanso.-----

27.- Oficio 1908 del veintisiete de abril de dos mil veintidós, del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual solicita se autorice a la licenciada Nallely Duvelsa Sánchez Báez, Secretaria de Acuerdos adscrita a dicho Juzgado, los días diez de junio y uno de julio del presente año, en compensación al once y doce de abril pasado, declarados como días de descanso.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta las razones que hace valer el Juzgador en el oficio que se provee, se autoriza a la licenciada Nallely Duvelsa Sánchez Báez, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad para que, los días diez de junio y uno de julio de dos mil veintidós, disfrute del asueto correspondiente al once y doce de abril del presente año, declarados como días de descanso.-----

28.- Oficio J6C/1599/2022 del veintiocho de abril de dos mil veintidós, del Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual solicita se autorice a la licenciada Ayerim Guillén Hernández, Secretaria de Acuerdos adscrita a dicho Juzgado, los días doce y trece de mayo en curso, en compensación al once y doce de abril pasado, declarados como días de descanso.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta las razones que hace valer el Juzgador en el oficio que se provee, se autoriza a la licenciada Ayerim Guillén Hernández, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira para que, los días doce y trece de mayo de dos mil veintidós, disfrute del once y doce de abril del presente año, declarados como días de descanso.-----

29.- Oficio 634 del veintiocho de abril de dos mil veintidós, del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual solicita se autorice al licenciado Adán Márquez Segura, Secretario de Acuerdos adscrito a dicho Juzgado, los días veinte y veintitrés de mayo en curso, en compensación al once y doce de abril pasado, declarados como días de descanso.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta las razones que hace valer el Juzgador en el oficio que se provee, se autoriza al licenciado Adán Márquez Segura, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa para que, los días veinte y veintitrés de mayo de dos mil veintidós, disfrute del asueto correspondiente al once y doce de abril del presente año, declarados como días de descanso.-----

30.- Escrito del veintidós de abril de dos mil veintidós, de la licenciada María de Lourdes Oropeza Díaz, Actuaría adscrita a la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual solicita se le autorice los días doce y trece de mayo en curso, en compensación al once y doce de abril pasado, declarados como días de descanso.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta las razones que se hacen valer en el escrito que se provee, aunado a que la petición que hace la servidora judicial de trato se encuentra respaldada con el visto bueno de su superior jerárquico, se autoriza a la licenciada María de Lourdes Oropeza Díaz, Actuaría adscrita a la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira para que, los días doce y trece de mayo de dos mil veintidós, disfrute del once y doce de abril del presente año, declarados como días de descanso.-----

31.- Oficio sin número del veinticinco de abril de dos mil veintidós, del licenciado José Amado Arvizu Estrada, Jefe de la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Penales del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, mediante el cual solicita se le faculte laborar el día cinco de mayo en curso, declarado como inhábil.-----

ACUERDO.- Atento a la petición contenida en el oficio de cuenta, con el objeto de que no se vean afectadas las labores y en aras de prestar un mejor servicio, se estima procedente facultar al licenciado José Amado Arvizu Estrada, Jefe de la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Penales del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, para que labore con normalidad el día cinco de mayo de dos mil veintidós, declarado como inhábil, conforme a la función que tiene encomendada; quien lo disfrutará el trece de mayo en comento; en consecuencia, se

instruye al licenciado Víctor Hugo García Morales, Oficial Judicial "B" para que, se haga cargo de dicha Oficialía el señalado trece de los corrientes, sin dejar de atender lo relativo a su actual encargo.-----

32.- Oficio J2C/368 del veintiocho de abril de dos mil veintidós y anexos, de la licenciada Rosalba Medina Villanueva, Secretaria Proyectista adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de catorce días hábiles.-----

ACUERDO.- Cabe mencionar que del expediente personal de la servidora judicial de trato, se advierte que a la fecha cuenta con una antigüedad de catorce años dentro del Poder Judicial; en ese sentido, si bien es cierto que la petición de la compareciente se encuentra respaldada con el visto bueno de su superior jerárquico, también lo es que atendiendo a su antigüedad, así como a lo dispuesto por el artículo 86, fracción IV, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se estima procedente conceder a la licenciada Rosalba Medina Villanueva, Secretaria Proyectista adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, únicamente por el término de quince días naturales, comprendido del veinticinco de abril al nueve de mayo de dos mil veintidós; asimismo, se dejan a salvo sus derechos para que en caso de requerir los días restantes, los solicite sin goce de sueldo.-----

33.- Escrito del veintinueve de abril de dos mil veintidós, del licenciado Gerardo Daniel Chávez Calvo, Actuario adscrito a la Central de Actuarios del Primer Distrito Judicial, con residencia

en esta Ciudad, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el día cuatro de mayo en curso.--

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y por estimarse justificada la causa del permiso con la constancia que acompaña, se concede al licenciado Gerardo Daniel Chávez Calvo, Actuario adscrito a la Central de Actuarios del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día cuatro de mayo de dos mil veintidós.-----

34.- Oficio sin número del dos de mayo de dos mil veintidós, del licenciado Juan Daniel Hernández Cruz, Auxiliar Jurídico de las Salas de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, mediante el cual presenta su renuncia.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se acepta la renuncia que presenta el licenciado Juan Daniel Hernández Cruz, al cargo de Auxiliar Jurídico de las Salas de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, con efectos a partir del tres de mayo de dos mil veintidós.-----

35.- Propuesta del Magistrado Presidente para someter al Tribunal Pleno el nombramiento por promoción de la licenciada Ayerim Guillén Hernández, al cargo de Juez de Primera Instancia.-----

ACUERDO.- Que el Magistrado Presidente formula propuesta para someter al Tribunal Pleno el nombramiento por promoción de la licenciada Ayerim Guillén Hernández, al cargo de Juez de Primera Instancia; cargo para el que la Ley Orgánica del Poder Judicial consigna en su artículo 36 los requisitos que debe reunir la persona propuesta, los cuales se estiman satisfechos; y al respecto, con la documentación anexa a la anterior propuesta se demuestra plenamente que la profesionista: a) Es ciudadana

mexicana por nacimiento y que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos, pues ninguna prueba existe en contrario; b) Es originaria de Ciudad Madero, Tamaulipas, y tiene residencia efectiva en el Estado por un lapso mayor de cinco años, según se confirma con los distintos cargos que ha ocupado; c) Es mayor de veintisiete años de edad y menor de setenta, pues al respecto consta nació el diez de agosto de mil novecientos ochenta y siete; d) Es licenciada en derecho por la Unidad Académica de Ciencias Jurídicas y Sociales de Tampico de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, con título profesional expedido el veintiocho de enero de dos mil diez, debidamente registrado ante el Supremo Tribunal de Justicia (folio: **RESERVADO**); e) Cuenta con práctica profesional mayor de cinco años, contados a partir de la expedición del título de licenciatura en derecho; f) Goza de buena reputación pues dicha circunstancia se presume, ya que no existe indicio de prueba en contrario; no tiene antecedente por alguna causa criminal, ni ha sido inhabilitada para el ejercicio de algún cargo público; g) Demuestra que tiene los conocimientos teóricos y prácticos para el ejercicio del cargo para el que se le propone, que derivan del título profesional de licenciatura en derecho, amén que en sus antecedentes personales destaca que cuenta con “Maestría en Derecho Procesal Penal”, por el Centro de Estudios de Posgrado S.C. Campus Tampico (2016-2018) pendiente de titulación; “Diplomado Virtual en Juicio Oral” (marzo a junio de 2009); “Curso de Argumentación Jurídica”, impartido por el Maestro Salvador Josué Maya Obé (octubre 2011); “Diplomado en Juicios Orales”, impartido por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado a través del Centro de Actualización Jurídica e Investigación Procesal (agosto a noviembre 2011); “Curso de Narcomenudeo”, impartido por el Instituto Nacional de Ciencias Penales INACIPE (noviembre a diciembre 2011); “Curso para la Selección de Jueces de Primera Instancia, Jueces Menores y Secretarios de Acuerdos

de Juzgado”, impartido por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado a través del Centro de Actualización Jurídica e Investigación Procesal (enero a marzo 2013); “Taller Reflexiones en Relación con la Nueva Ley de Amparo”, impartido por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado a través del Centro de Actualización Jurídica e Investigación Procesal (mayo 2013); “Curso para Servidores Judiciales que aspiren a continuar con la Carrera Judicial con base a las Categorías Escalafonarias”, impartido por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado a través del Centro de Actualización Jurídica e Investigación Procesal (febrero a marzo 2015); “Plataforma Educativa sobre el Sistema de Justicia Penal Acusatorio”, impartido por la Secretaria Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, SETEC (febrero 2015); “Curso para la Selección de Jueces de Primera Instancia, Jueces Menores y Secretarios de Acuerdos de Juzgado”, impartido por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado a través de la Escuela Judicial (septiembre a octubre 2017); “Curso de Procuración de Justicia y Derechos Humanos”, impartido por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (mayo 2019);); “Curso de Actualización con base en el Programa Nacional de Capacitación para Jueces en Materia Oral Mercantil”, impartido por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado a través de la Escuela Judicial (junio a julio 2019); “Curso para la Selección de Jueces de Primera Instancia, Jueces Menores y Secretarios de Acuerdos de Juzgado”, impartido por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado a través de la Escuela Judicial (septiembre a noviembre 2019); “Sexto Taller de Cooperación Procesal Internacional”, organizado por la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (octubre 2020); “Curso sobre Formación y Actualización sobre la Prueba Científica”, impartido por la Dirección General de Derechos Humanos de la Suprema Corte de Justicia

de la Nación (octubre a diciembre 2020); y, “Capacitación en Materia de Derechos Humanos de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes”, impartida por la Dirección General de Derechos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (febrero 2021); h) Que sus antecedentes personales destacan sus actividades como docente en las materias de Historia Contemporánea del Derecho, Derecho Constitucional, Fundamentos de Derecho, Derecho Administrativo, Teoría del Estado, Construcción del Delito en los Medios de Comunicación, Derecho Mercantil e Inglés en el Instituto Universitario “Abraham Lincoln”, en la ciudad de Tampico (de septiembre de 2011 a diciembre 2012); i) Asimismo, dentro del Poder Judicial, se ha desempeñado como Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero (15 de diciembre de 2008 al 15 de junio de 2011); Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira (16 de junio de 2011 al 4 julio 2013); Secretaria Proyectista con adscripción en el Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira (5 julio 2013 al 14 noviembre 2016); Secretaria Proyectista con adscripción en el Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira (15 noviembre 2016 al 10 enero de 2021); y, a la fecha se desempeña como Secretaria de Acuerdos en el referido Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial; j) Asimismo, se sometió al examen psicométrico y al procedimiento de evaluación en el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, derivado del convenio que al efecto celebró el Poder Judicial del Estado con dicha Institución, los días veintitrés y veinticuatro de febrero de dos mil veintidós, sin que el resultado de la misma arrojará motivo que pudiera considerarse impeditivo

para solicitar la propuesta de nombramiento de la referida profesionista; y, k) Consta haber presentado el examen de conocimiento teórico y práctico ante la Escuela Judicial el dieciocho de febrero del presente año, obteniendo resultados aprobatorios. Por lo tanto, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 36, 81, 82, fracción II, 83, 121, párrafo noveno, y 122, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, sustentado en las consideraciones expuestas en el presente acuerdo, somete a la consideración del Pleno del Supremo Tribunal Justicia, la propuesta de nombramiento por promoción de la licenciada Ayerim Guillén Hernández, al cargo de Juez de Primera Instancia.-----

36.- Propuesta del Magistrado Presidente para someter al Tribunal Pleno el nombramiento del licenciado Gerardo Rodríguez Vega, al cargo de Juez de Primera Instancia.-----

ACUERDO.- Que el Magistrado Presidente formula propuesta para someter al Tribunal Pleno el nombramiento del licenciado Gerardo Rodríguez Vega, al cargo de Juez de Primera Instancia; cargo para el que la Ley Orgánica del Poder Judicial consigna en su artículo 36 los requisitos que debe reunir la persona propuesta, los cuales se estiman satisfechos; y al respecto, con la documentación anexa a la anterior propuesta se demuestra plenamente que el profesionista: a) Es ciudadano mexicano por nacimiento y que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos, pues ninguna prueba existe en contrario; b) Es originario de Ciudad Madero, Tamaulipas y tiene residencia efectiva en Tampico; c) Es mayor de veintisiete años de edad y menor de setenta, pues al respecto consta nació el cinco de agosto de mil novecientos sesenta y cinco; d) Es licenciado en derecho por la Universidad del Golfo de Tampico, Tamaulipas y cuenta con título profesional expedido el veintinueve de mayo de dos mil quince, debidamente registrado ante el Supremo Tribunal

de Justicia (folio **RESERVADO**); e) Cuenta con práctica profesional mayor de cinco años, contados a partir de la expedición del título de licenciatura en derecho; f) Goza de buena reputación pues dicha circunstancia se presume, ya que no existe indicio de prueba en contrario; no tiene antecedente por alguna causa criminal, ni ha sido inhabilitado para el ejercicio de algún cargo público; g) Demuestra que tiene los conocimientos teóricos y prácticos para el ejercicio del cargo para el que se le propone, que derivan del título profesional de licenciatura en derecho que ostenta, consta además cuenta con “Maestría en Juicios Orales en ASCAPA”; asimismo, cuenta con las siguientes capacitaciones: “Curso Básico de Formación Inicial para Aspirantes al cargo de Policía Ministerial”, impartido por el Instituto de Capacitación Técnica y Profesional de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas (diciembre de 1997); “Curso Técnicas de entrevista e interrogatorio”, impartido por la Procuraduría General del Estado (octubre de 2003); “Curso de Actualización en Investigación del Delito de Robo”, impartido por la Procuraduría General de Justicia del Estado (octubre de 2008); “Curso de Derechos Humanos en Materia Penal”, impartido por la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste (agosto de 2015); “Curso atención a las víctimas del delito”, impartido por la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste (septiembre de 2015); “Curso Derecho de las Víctimas en el Sistema de Justicia Penal”, impartido por la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste (septiembre de 2015); “Curso de Victimología”, impartido por la Academia Regional de Seguridad Pública del Sureste (octubre de 2015); “Diplomado en Criminalística de Campo para el Sistema de Justicia Penal Acusatorio”, impartido por la Academia Mexicana Forense (noviembre de 2015 a febrero de 2016); “Curso Avanzado Formación de Peritos Profesionales en Criminalística de Campo”, impartido por la Academia Mexicana de Investigación Jurídica,

Ciencias y Técnicas Forenses (noviembre de 2015 a abril de 2016); “Curso Técnicas de Litigación Oral, Proceso Penal Acusatorio y Oral”, impartido por el Centro de Actualización Jurídica e Investigación Procesal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado (febrero a marzo de 2016); “Curso Especializado para Policía de Investigación en Análisis Criminal en el Sistema Penal Acusatorio”, impartido por la Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas (mayo de 2016); “Seminario La Etapa de Investigación en el Nuevo Sistema de Justicia Penal”, impartido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la Casa de la Cultura Jurídica (junio de 2016); “Taller de Argumentación Jurídica”, impartido por la Maestra Marisela Cifuentes López (octubre de 2016); “Taller Clasificación Jurídica del Hecho”, impartido por el Maestro Camilo Constantino Rivera (noviembre de 2016); “Taller Teoría del Delito en el Nuevo Sistema de Justicia”, impartido por el Doctor Rubén Quintino Zepeda (diciembre de 2016); “Diplomado en Técnicas de Litigación y Juicio Oral”, impartido por el Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Tamaulipas (octubre a diciembre de 2016); “Curso Programa Integral de Capacitación en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio para Policías”, impartido por el Consejo de la Judicatura (febrero a marzo de 2017); “Taller Destrezas de Litigación Oral en Etapa Intermedia”, impartido por la Universidad del Valle de México a través de los Jueces de Control Maestros Ignacio García y Favián Villalobos (junio de 2017); “Taller Autoría y Participación”, impartida por el Doctor Nimrod Mihael Champo Sánchez (julio de 2017); “Taller de Responsabilidad Penal de las Personas Morales”, impartido por el Doctor Rubén Quintino Zepeda (julio a agosto de 2017); “Curso Taller Interrogatorio y Contrainterrogatorio”, impartido por el Maestro Miguel Antonio Sujo Ramírez (marzo de 2022); igualmente, se advierte ha participado como ponente en las siguientes conferencias: Instructor de las materias de “Defensa Policial y Uso y Manejo del Bastón

Policial PR-24”, en diferentes empresas de Seguridad Privada en el Estado de Tamaulipas; Instructor en la Academia de Policía de Tampico, Tamaulipas, en las materias de Defensa Personal, Defensa Policial, Uso y Manejo de Bastón Policial PR-24 y Detención y conducción de probables responsables (2003 a 2013); Instructor de Defensa Personal a Elementos de la Policía Ministerial del Estado de Tamaulipas, impartido en el Centro de Adiestramiento Regional de la III Región Militar, en el Salto Pueblo Nuevo Durango (junio a julio de 2014); Ponente de la materia “El policía y uso de proporcional de la fuerza”, en el taller de Criminalística en el Nuevo Sistema Penal Acusatorio y Oral, impartido por la Sociedad Mexicana de Profesores de Derecho Penal y Criminología, S.C. en Poza Rica, Veracruz (abril 2016); Instructor del Taller “Defensa Policial. El primer respondiente y el uso proporcional de la fuerza”, impartido por la Coordinación de la zona sur de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, a Policías Investigadores, Policías Estatales y Agentes de Tránsito de los municipios de Tampico, Madero y Altamira (marzo a mayo de 2017); Ponente en el curso del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, en la etapa de investigación denominado: “Dr. Marco Antonio Chimely López”, impartido por la Barra de Abogados del Sur de Tamaulipas, A. C. en Ciudad Mante, Tamaulipas (agosto de 20017); Capacitador de aspirantes a Agentes de la Policía Investigadora de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas en los cursos de formación inicial a las generaciones 2019, 2020 y 2021, en las materias: “Defensa Policial. El primer Respondiente y el Uso proporcional de la fuerza”; Capacitador de la materia “El primer respondiente en el Sistema Acusatorio y Oral”, impartido a personal de la Guardia Nacional, Policía Estatal y Agentes de Tránsito de Tampico, Madero y Altamira, por parte de la mesa de seguridad ciudadana en coordinación con la Fiscalía Regional de Distrito de la zona sur de Tamaulipas (octubre a noviembre de 2021);

Ponente en el Curso “Uso proporcional de la fuerza”, a elementos de seguridad del banco de México en la Ciudad de México, vía zoom (abril de 2022); h) Que en su experiencia profesional se advierte ha desempeñado los siguientes cargos: Agente de la Policía Ministerial del Estado (diciembre de 1997 a septiembre 2015); Jefe de Grupo de la Policía Ministerial del Estado a cargo de la Comandancia de la Policía Ministerial del Estado, en ciudad Altamira, Tamaulipas (octubre de 2015 a julio de 2016); Jefe de Grupo de la Policía Ministerial del Estado, en funciones de Inspector General de la Policía Investigadora, adscrito a las Unidades Generales de Investigación de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en ciudad Madero, operando en el nuevo Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Oral (julio de 2016); Inspector General en Ciudad Madero, Tamaulipas, adscrito a la Comisaría General de la Policía Investigadora, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, operando en el nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral (agosto de 2016); Comisionado por el Comisario General como Inspector General en Tampico, Madero, Altamira, González y Aldama (Región VI) de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas (marzo a junio de 2017); Comisionado por el Comisario General como encargado de la Comandancia de la Policía Ministerial de Tampico, Madero, Altamira, González y Aldama (Región VI) de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas (julio de 2017 a agosto de 2018); Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad General de Investigación número uno en ciudad Mante, Tamaulipas (febrero 2019 a noviembre de 2019); Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad General de Investigación número uno, en ciudad Mante, Tamaulipas (febrero 2019 a noviembre de 2019); Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad General de Investigación, número dos, en ciudad Victoria (noviembre de 2019 a agosto de 2020); Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad

Especializada en Combate al Secuestro en ciudad Victoria, Tamaulipas (septiembre de 2020 a febrero 2021); Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad Especializada en Combate al Secuestro en Altamira, Tamaulipas (febrero de 2021 a febrero de 2022); Agente del Ministerio Público del Procedimiento Penal Acusatorio y Oral, adscrito a las Unidades Especializadas en Combate al Secuestro en Nuevo Laredo, Reynosa y Matamoros, Tamaulipas (febrero de 2022 a la fecha); i) Consta haber participado en el Curso para la Selección de Jueces de Primera Instancia, Jueces Menores y Secretarios de Acuerdos de Juzgado, Jefe de Unidad de Seguimiento de Causas y Administradores, impartido por la Escuela Judicial en modalidad virtual, en el periodo del quince de enero al seis de marzo de dos mil veintiuno, obteniendo resultados aprobatorios; j) Por otra parte, en reunión de trabajo, con la comparecencia del citado profesionista de manera virtual, se cubrió satisfactoriamente el requisito concerniente a la entrevista ante la mayoría de los integrantes del Consejo de la Judicatura el día siete de abril de dos mil veintidós; y, k) Asimismo, se sometió al examen psicométrico y al procedimiento de evaluación en el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, derivado del convenio que al efecto celebró el Poder Judicial del Estado con dicha Institución, los días seis y siete de mayo de dos mil veintiuno, sin que el resultado de la misma arrojara motivo que pudiera considerarse impeditivo para solicitar la propuesta de nombramiento del referido profesionista. Por lo tanto, con apoyo en los artículos 36, 81, 82, fracción II, 83, 121, párrafo noveno, y 122, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, sustentado en las consideraciones expuestas en el presente acuerdo, somete a la consideración del Pleno del Supremo Tribunal Justicia, la propuesta de nombramiento del licenciado Gerardo Rodríguez Vega, al cargo de Juez de Primera Instancia.-----

37.- Oficio VJ/562/2022 del veintiséis de abril de dos mil veintidós, del Director de Visitaduría Judicial, mediante el cual solicita se apruebe la recalendarización de las visitas ordinarias que se practicarán a los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial del Estado, durante el presente año.-----

ACUERDO.- Que el artículo 151 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado establece que la Visitaduría es un órgano de investigación, inspección, control y evaluación jurídico-administrativa adscrita al Consejo de la Judicatura y que es el área encargada de revisar el funcionamiento de los juzgados y las unidades administrativas de la Judicatura. Asimismo, en el precepto 151 Ter, fracción I, del cuerpo normativo referido, se establece que es obligación del Director de Visitaduría Judicial presentar al Consejo, por conducto del Presidente, antes del quince de enero de cada año su proyecto anual de visitas; por lo que con base en esto, en fecha doce de enero del presente año, este Pleno aprobó el calendario de visitas generales que se practicarán a los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial del Estado, durante el año dos mil veintidós; mismas que se verificarían desde el punto de vista jurídico y administrativo, y levantándose el acta circunstanciada respectiva. Que en fecha cinco de abril de dos mil veintidós, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, concedió a los servidores judiciales como días de descanso el lunes once y el martes doce de abril del presente año; en consecuencia de lo anterior y atendiendo a la propuesta que hace el titular de la Dirección de Visitaduría Judicial, se estima procedente aprobar la recalendarización de las visitas ordinarias agendadas durante el presente año, que se practicarán a los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial del Estado, al tenor del proyecto propuesto por el Director de Visitaduría Judicial; mismas que se verificarán desde el punto de vista jurídico y administrativo, levantándose el acta circunstanciada respectiva;

en la inteligencia, que atendiendo a los lineamientos aprobados por este Consejo en fecha treinta y uno de agosto de dos mil veinte se llevarán a cabo en forma virtual vía-remota, o en caso de ameritarlo excepcionalmente de manera presencial y física. Instrúyase a la Dirección de Visitaduría Judicial del Poder Judicial del Estado, para que proceda conforme a sus obligaciones y facultades previstas en el artículo 151 Ter de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-----

38.- Oficio CGSJPAO/189/2022 del veintisiete de abril de dos mil veintidós, de la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual remite listado de servidores judiciales quienes cubrirán la guardia correspondiente al día cinco de mayo en curso, declarado como inhábil, en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio Penal y Oral.-

ACUERDO.- Que en función a los principios que rigen el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, resulta necesario prever la cobertura del servicio durante el día cinco de mayo del año en curso, declarado como inhábil, a efecto de que no se interrumpa la impartición de justicia, particularmente por lo que hace a los actos que requieren Control Judicial, en el mencionado Sistema Penal; en ese orden de ideas, tomando en cuenta las razones que se hacen valer en el oficio de cuenta, se toma el acuerdo de que los servidores judiciales que se detallan en la siguiente relación, laboren con normalidad el día cinco de mayo mencionado, quienes lo disfrutarán en la fecha que a continuación se precisa; asimismo, se señala quienes suplirán ausencias:-----

SERVIDORES JUDICIALES:	FECHA:
PRIMERA REGIÓN JUDICIAL: (VICTORIA, PADILLA, TULA Y SOTO LA MARINA)	
Lic. Aldo René Rocha Sánchez (Juez de Control, Victoria, cubrirá toda la Región)	12 de mayo
Lic. Hugo Eliut García Villanueva (Auxiliar Jurídico, Victoria)	9 de mayo

<i>Se instruye al Lic. Hugo Eliut García Villanueva, Auxiliar Jurídico para que, actúe en suplencia de la Jefa de Unidad de Seguimiento de Causas de Salas de Audiencias, el día 5 de mayo.</i>	
Lic. Eduardo Alejandro Rodríguez Rosas (Auxiliar Jurídico, Victoria)	27 de mayo
Ing. Perla Lizeth Castillo Ortiz (Auxiliar Técnico, Victoria)	18 de mayo
Lic. Lucía Berenice Vázquez Gámez (Auxiliar Jurídico, Tula)	12 de mayo
<i>Se instruye a la Lic. Lucía Berenice Vázquez Gámez, Auxiliar Jurídico para que, actúe en suplencia del Encargado de Sala de Audiencias, el día 5 de mayo.</i>	
Lic. Fabián Ortiz González (Auxiliar Jurídico, Padilla)	12 de mayo
<i>Se instruye al Lic. Fabián Ortiz González, Auxiliar Jurídico para que, actúe en suplencia de la Encargada de Sala de Audiencias, el día 5 de mayo.</i>	
Lic. Jorge Luis Jasso Tovar (Auxiliar Jurídico, Soto la Marina)	12 de mayo
<i>Se instruye al Lic. Jorge Luis Jasso Tovar, Auxiliar Jurídico para que, actúe en suplencia de la Encargada de Sala de Audiencias, el día 5 de mayo.</i>	
SEGUNDA REGIÓN JUDICIAL: (CD. MANTE, XICOTÉNCATL Y GONZÁLEZ)	
Lic. Karla Karina Trejo Torres (Jefe de Control Cd. Mante, cubre toda la Región)	13 de mayo
Lic. Israel Rodríguez Carranza (Auxiliar Jurídico, Cd. Mante)	12 de mayo
<i>Se instruye al Lic. Israel Rodríguez Carranza, Auxiliar Jurídico para que, actúe en suplencia del Jefe de la Unidad de Seguimiento de Causas de la Segunda Región Judicial, el día 5 de mayo.</i>	
Lic. Marayd Guadalupe Martínez Amaya (Auxiliar Jurídico, Cd. Mante)	12 de mayo
Ing. Eduardo Francisco Durán Aguilar (Auxiliar Técnico, cubre toda la Región)	12 de mayo
Lic. Luis Fernando Manríquez Medina (Auxiliar Jurídico, Xicoténcatl)	12 de mayo
<i>Se instruye al Lic. Luis Fernando Manríquez Medina, Auxiliar Jurídico para que, actúe en suplencia del Encargado de Sala de Audiencias, el día 5 de mayo.</i>	
Lic. Erika Elizalde Herrera (Auxiliar Jurídico, González)	12 de mayo
<i>Se instruye a la Lic. Erika Elizalde Herrera, Auxiliar Jurídico para que, actúe en suplencia del Encargado de Sala de Audiencias, el día 5 de mayo.</i>	
TERCERA REGIÓN JUDICIAL: (MATAMOROS, SAN FERNANDO Y VALLE HERMOSO)	
Lic. Ana Victoria Enríquez Martínez (Jefe de Control, Matamoros, cubrirá toda la Región)	16 de mayo
Ing. Sergio Benito Garza Barba (Jefe de Unidad de Administración de Salas de Audiencias, Matamoros, cubre toda la Región)	9 de mayo
Lic. Jorge Antonio García Ríos (Auxiliar Jurídico, Matamoros)	12 de mayo
<i>Se instruye al Lic. Jorge Antonio García Ríos, Auxiliar Jurídico para que, actúe en suplencia del Jefe de la Unidad de Seguimiento de Causas de la Tercera Región Judicial, el día 5 de mayo.</i>	

Lic. Celso Reyes Alonso (Auxiliar Jurídico, Matamoros)	12 de mayo
Lic. Sandra Aracely Lazo Leos (Auxiliar Jurídico, San Fernando)	12 de mayo
<i>Se instruye a la Lic. Sandra Araceli Lazo Leos, Auxiliar Jurídico para que, actúe en suplencia de la Encargada de Sala de Audiencias, el día 5 de mayo.</i>	
Lic. Alfonso de Jesús Guerra Duéñez (Auxiliar Jurídico, Valle Hermoso)	12 de mayo
<i>Se instruye al Lic. Alfonso de Jesús Guerra Duéñez, Auxiliar Jurídico para que, actúe en suplencia de la Encargada de Sala de Audiencias, el día 5 de mayo.</i>	
CUARTA REGIÓN JUDICIAL: (NUEVO LAREDO)	
Lic. Isaías Contreras Tamayo (Juez de Control)	12 de mayo
Lic. Héctor Alejandro Pérez Zavaleta (Auxiliar Jurídico)	12 de mayo
<i>Se instruye al Lic. Héctor Alejandro Pérez Zavaleta, Auxiliar Jurídico para que, actúe en suplencia del Jefe de la Unidad de Seguimiento de Causas de la Cuarta Región Judicial, el día 5 de mayo.</i>	
Lic. Ricardo Mancillas Luna (Auxiliar Jurídico)	6 de mayo
Ing. Elvia Jiménez Zúñiga (Auxiliar Técnico)	12 de mayo
QUINTA REGIÓN JUDICIAL: (REYNOSA, MIGUEL ALEMÁN, Y RÍO BRAVO)	
Lic. Claudia Olimpia Gámez Rey (Juez de Control Reynosa, cubrirá toda la Región)	13 de mayo
Lic. Karla Paola Quintero Vicencio (Auxiliar Jurídico, Reynosa)	12 de mayo
<i>Se instruye a la Lic. Karla Paola Quintero Vicencio, Auxiliar Jurídico para que, actúe en suplencia de la Jefa de la Unidad de Seguimiento de Causas de la Quinta Región Judicial, el día 5 de mayo.</i>	
Lic. Cinthia Cecil Villa Castro (Auxiliar Jurídico, Reynosa)	31 de mayo
Ing. Yael Zulema Mena Sandoval (Auxiliar Técnico, Reynosa, cubrirá toda la Región)	12 de mayo
Lic. Anahí Rodríguez Partida (Auxiliar Jurídico, Miguel Alemán)	12 de mayo
<i>Se instruye a la Lic. Anahí Rodríguez Partida, Auxiliar Jurídico para que, actúe en suplencia del Encargado de Sala de Audiencias, el día 5 de mayo.</i>	
Lic. Liza Iveth Guzmán Soberón (Auxiliar Jurídico, Río Bravo)	12 de mayo
<i>Se instruye a la Lic. Liza Iveth Guzmán Soberón, Auxiliar Jurídico para que, actúe en suplencia de la Encargada de Sala de Audiencias, el día 5 de mayo.</i>	
SEXTA REGIÓN JUDICIAL: (ALTAMIRA)	
Lic. José Arturo Córdova Godínez (Juez de Control)	20 de mayo
Lic. María Isabel Valdez Maldonado (Auxiliar Jurídico)	12 de mayo
<i>Se instruye a la Lic. María Isabel Valdez Maldonado, Auxiliar Jurídico para que, actúe en suplencia de la Jefa de la Unidad de Seguimiento de Causas de la Sexta Región Judicial, el día 5 de mayo.</i>	

Lic. Víctor Emanuel Cruz González (Auxiliar Jurídico)	12 de mayo
Ing. Brenda del Rocío Gutiérrez Gómez (Auxiliar Técnico)	12 de mayo

----- En consecuencia, se instruye a la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, a fin de que proceda a comunicar el presente acuerdo a los aludidos servidores judiciales.-----

39.- Oficio CGSJPAO/192/2022 del veintisiete de abril de dos mil veintidós, de la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual remite listado de servidores judiciales quienes cubrirán la guardia correspondiente al día cinco de mayo en curso, declarado como inhábil, en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.-----

ACUERDO.- Que en función a los principios que rigen el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, resulta necesario prever la cobertura del servicio durante el día cinco de mayo en curso, declarado como inhábil, a efecto de que no se interrumpa la impartición de justicia, particularmente por lo que hace a los actos que requieren Control Judicial, en el mencionado Sistema de Adolescentes; en ese orden de ideas, tomando en cuenta las razones que se hacen valer en el oficio de cuenta, se toma el acuerdo de que los servidores judiciales que se detallan en la siguiente relación, laboren con normalidad el día cinco de mayo mencionado, quienes lo disfrutarán en la fecha que a continuación se precisa; asimismo, se señala quienes suplirán ausencias.-----

SERVIDORES JUDICIALES:	FECHA:
PRIMER DISTRITO JUDICIAL: (VICTORIA)	
Lic. Ricardo Treviño Robles (Encargado de Gestión y Administración del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes)	16 de mayo
<i>Se instruye a la Lic. Alma Daniela Rodríguez Lara, Auxiliar Jurídico para que, actúe en suplencia del Encargado de Gestión y Administración del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes el día 16 de mayo.</i>	

SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL: (ALTAMIRA)	
Lic. Claudia Rubí Cárdenas Aguilar (Secretaria de Acuerdos habilitada como Encargada Gestión y Administración del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes)	12 de mayo
<i>Se instruye al Lic. Eduardo Arriaga Villanueva, Oficial Judicial "B" para que, actúe en suplencia de la Encargada de Gestión y Administración del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes el día 12 de mayo.</i>	
TERCER DISTRITO JUDICIAL: (NUEVO LAREDO)	
Lic. Rosa Gabriela Núñez Martínez (Auxiliar Jurídico)	12 de mayo
<i>Se instruye a la Lic. Rosa Gabriela Núñez Martínez, Auxiliar Jurídico para que, actúe en suplencia de la Encargada de Gestión y Administración del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes el día 5 de mayo.</i>	
CUARTO DISTRITO JUDICIAL: (MATAMOROS)	
Lic. Daniel Martínez Torres (Secretario de Acuerdos habilitado como Encargado de Gestión y Administración del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes)	12 de mayo
<i>Se instruye a la Lic. Tehitzy Urbina Velázquez, Auxiliar Jurídico para que, actúe en suplencia del Encargado de Gestión y Administración del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes el día 12 de mayo.</i>	
QUINTO DISTRITO JUDICIAL: (REYNOSA)	
Lic. Cynthia Maribel Cerda Altamirano (Secretaria de Acuerdos habilitada como Encargada de Gestión y Administración del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes)	12 de mayo
<i>Se instruye a la Lic. Perla Yaneth Muñoz Mendoza, Auxiliar Jurídico para que, actúe en suplencia de la Encargada de Gestión y Administración del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes el día 12 de mayo.</i>	
SEXTO DISTRITO JUDICIAL: (CD. MANTE)	
Lic. Verónica Rodríguez Gómez (Secretaria de Acuerdos habilitada como Encargada de Gestión y Administración del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes)	12 de mayo
<i>Se instruye a la Lic. Elba Mariel Solís García, Oficial Judicial "B" para que, actúe en suplencia de la Encargada de Gestión y Administración del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes el día 12 de mayo.</i>	

----- En consecuencia, se instruye a la Coordinación General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, a fin de que proceda a comunicar el presente acuerdo a los aludidos servidores judiciales.-----

40.- Oficio CGSJPAO/191/2022 del veintisiete de abril de dos mil veintidós, de la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se habilite a la licenciada María Elena Casas Guerra, Juez de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Tercer

Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, para que el día cinco de mayo en curso, atienda cuestiones que surjan de naturaleza urgente en toda la entidad.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, atento a la petición contenida en el oficio de cuenta y a fin de garantizar un adecuado despacho de promociones y audiencias, se habilita a la licenciada María Elena Casas Guerra, Juez de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, para que el día cinco de mayo de dos mil veintidós declarado como inhábil, actúe con su mismo carácter en los seis Distritos Judiciales. Lo anterior, únicamente para atender cuestiones que surjan de naturaleza urgente en materia de adolescentes. Por otra parte, se autoriza a la licenciada María Elena Casas Guerra, Juez de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, para que el día doce de mayo del presente año, disfrute del asueto correspondiente al cinco de mayo mencionado; por lo que se instruye a la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del referido Distrito Judicial, para que se haga cargo del despacho durante la ausencia de su titular, en lo concerniente al sistema tradicional. En consecuencia, se estima procedente habilitar a la licenciada Yulemi Olán de la Cruz, Juez de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa para que, a su vez, actúe el día doce de mayo de dos mil veintidós, en el Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo. Lo anterior, únicamente para atender cuestiones que surjan de naturaleza urgente en dicha materia, sin dejar de atender las funciones derivadas de su actual encargo; ello, en

razón de que en esa fecha disfrutará del aludido asueto la licenciada Casas Guerra.-----

41.- Oficio CGSJPAO/193/2022 del veintisiete de abril de dos mil veintidós, de la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se habilite a la licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez de Ejecución Penal de Victoria, para que el día cinco de mayo en curso, atienda cuestiones que surjan de naturaleza urgente en toda la entidad.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, atento a la petición contenida en el oficio de cuenta y a fin de garantizar un adecuado despacho de promociones y audiencias, se habilita a la licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez de Ejecución Penal de Victoria, para que el día cinco de mayo del año en curso declarado como inhábil, actúe con su mismo carácter en toda la Entidad; es decir, en los Quince Distritos Judiciales del Estado. Lo anterior, únicamente para atender cuestiones que surjan de naturaleza urgente en materia de ejecución penal; consecuentemente, se autoriza al licenciado Luis Alberto Rocha García, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Ejecución de Sanciones de Victoria, para que disfrute del asueto correspondiente al cinco de mayo en curso, declarado como inhábil en la Circular 10/2021. Por otra parte, se autoriza a la licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez de Ejecución Penal de Victoria, para que el día trece de mayo del presente año, disfrute del asueto correspondiente al cinco del mismo mes y año; por lo que se instruye al Secretario de Acuerdos del Juzgado de Ejecución de Sanciones de esta ciudad, para que se haga cargo del despacho durante la ausencia de su titular, en lo concerniente al sistema tradicional. En consecuencia, se estima procedente habilitar a la licenciada Yajaira Nohemí Carrizales Rivera, Juez

de Ejecución Penal de Ciudad Madero para que, a su vez, actúe el día trece de mayo de dos mil veintidós, en el Juzgado de Ejecución de Sanciones de Victoria. Lo anterior, únicamente para atender cuestiones que surjan de naturaleza urgente en dicha materia, sin dejar de atender las funciones derivadas de su actual encargo; ello, en razón de que en esa fecha disfrutará del aludido asueto la licenciada Tranquilina Martínez Balderas.-----

42.- Oficio CGSJPAO/196/2022 del veintinueve de abril de dos mil veintidós, de la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual solicita se modifique el acuerdo del siete de abril mencionado, relativo al personal que cubrió la guardia en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes durante el asueto correspondiente a la semana santa.-----

ACUERDO.- Atento a las razones que se hacen valer en el oficio de cuenta, y con el objeto de que no se vean afectadas las labores, particularmente por lo que hace a los actos que requieren Control Judicial en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, se estima procedente modificar el acuerdo del siete de abril del presente año, por el cual se aprobó la guardia del personal que laboraría durante el asueto correspondiente a la semana santa, únicamente con la finalidad de instruir a la licenciada Karla Paola Quintero Vicencio, Auxiliar Jurídico de las Salas de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa para que, con su mismo carácter, realice funciones de Encargada de Gestión y Administración del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en el Quinto Distrito Judicial, con residencia en la misma ciudad, los días dos y tres de mayo de dos mil veintidós; consecuentemente, se deja sin efecto la instrucción otorgada a Miriam Zoila Ponce Delgado.-----

43.- Oficio DA/1025/2022 del veintisiete de abril de dos mil veintidós y documento anexo, de la Directora de Administración, mediante el cual remite copia fotostática del certificado de defunción de Ellis Martha Francisca Juárez Salazar, quien fungía como Oficial Judicial “B” adscrita a la Sala Regional Victoria.-----

ACUERDO.- Ahora bien, de la documentación anexa al oficio de cuenta, se advierte que por folio **RESERVADO** correspondiente al certificado de defunción, emitido el dieciséis de abril de dos mil veintidós, a nombre de Ellis Martha Francisca Juárez Salazar, en la que se asentó por causa de muerte natural, en la misma fecha (16 de abril), lo fue por: “...**SENSIBLE**...”. Por lo cual, es evidente que se colma el supuesto previsto en el artículo 37, fracción IV, primera parte, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, que textualmente dispone: “*Artículo 37. Son causas de terminación de la relación de trabajo:... IV.- La muerte del trabajador; y,...*”; consecuentemente se toma el acuerdo de dar por terminada la relación de trabajo, por muerte de Ellis Martha Francisca Juárez Salazar, quien fungía como Oficial Judicial “B” adscrita a la Sala Regional Victoria, con efectos a partir del dieciséis de abril de dos mil veintidós; en consecuencia, se instruye a la Directora de Administración, para que conforme a los alcances que para esa situación se contempla en los ordenamientos legales aplicables, efectúe los trámites inherentes para los efectos legales que con motivo de la citada terminación de la relación de trabajo den lugar.-----

44.- Oficio DA/1037/2022 del veintinueve de abril de dos mil veintidós, de la Directora de Administración, mediante el cual hace llegar diverso oficio 221938 firmado por la Secretaria General del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Tamaulipas y Organismos Descentralizados SUTSPET, relativo al escrito de inconformidad presentado por

Miriam Zoila Ponce Delgado, quien se desempeña como Oficial Judicial “B” en el Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y atendiendo las manifestaciones que hace valer la servidora judicial Miriam Zoila Ponce Delgado en el escrito fechado el ocho de abril del presente año, en el sentido de que no cuenta con licenciatura en derecho, y además con la finalidad de no vulnerar sus derechos laborales, este Órgano Colegiado estima pertinente transferir la plaza de Oficial Judicial “B” que ostenta Miriam Zoila Ponce Delgado, del Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes, a la Central de Actuarios, ambos del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, sin que esto afecte sus derechos ni condiciones laborales, dado que sus prestaciones y horario serían similares y el cambio de adscripción lo es en el mismo edificio donde se ubica el Juzgado Especializado del referido Distrito Judicial; en consecuencia, dicha servidora judicial continuará sus labores en el órgano administrativo mencionado, en el que además para el desempeño de sus funciones, no se requiere contar con licenciatura en derecho; lo anterior, con efectos a partir del nueve de mayo de dos mil veintidós. Consecuentemente, notifíquese el presente proveído al Delegado Sindical del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con fundamento en el artículo 33, fracción XV, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos.-----

45.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se transfiera una plaza de Oficial Judicial “B”, de la Central de Actuarios, al Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes, ambos del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se estima procedente transferir una plaza de Oficial Judicial “B”, misma que ocupaba el licenciado Camilo Salas Bernal, de la Central de Actuarios, al Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes, ambos del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa.-----

46.- Oficio J2F/1173/2022 del veintinueve de abril de dos mil veintidós, de la licenciada María José Atilano Alba, mediante el cual renuncia al cargo de Secretaria de Acuerdos en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, y solicita se le reincorpore a su plaza sindical de Oficial Judicial “B”.-----

ACUERDO.- Atendiendo a las razones que expone la compareciente en el oficio que se provee, en el que manifiesta su consentimiento sobre el cambio de condiciones laborales por así convenir a sus intereses, este Consejo tiene a bien dar por concluido el nombramiento otorgado por acuerdo del dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho, a la licenciada la licenciada María José Atilano Alba, como Secretaria de Acuerdos en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, con efectos a partir del treinta de abril de dos mil veintidós. Por otra parte, atendiendo que es un hecho notorio la vacante de Oficial Judicial “B” que existe en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, y considerando además la petición que hace la servidora judicial de trato en el oficio de cuenta, y a fin de no vulnerar sus derechos laborales, por una parte, se estima procedente transferir su plaza sindical de Oficial Judicial “B”, del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, ambos del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo y, por otra, se reincorpora a la

licenciada María José Atilano Alba, en el cargo de Oficial Judicial “B”, por lo que deberá continuar sus labores en el último de los órganos jurisdiccionales en mención; lo anterior, a partir del cuatro de mayo del presente año.-----

47.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se transfiera una plaza de Oficial Judicial “B”, del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ambos del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se estima procedente transferir la plaza sindical de Oficial Judicial “B”, que ocupaba la licenciada Wendy Vanessa Martínez Gómez, del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ambos del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo. Consecuentemente, notifíquese el presente proveído al Delegado Sindical del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con fundamento en el artículo 33, fracción XV, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos.-----

48.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se deje sin efecto el acuerdo del doce de abril pasado, relativo al contrato que por tiempo determinado le fuera otorgado a Itzamara Maricela Villa Páramo, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo.-----

ACUERDO.- Considerando que en esta propia fecha se acordó reincorporar a la licenciada María José Atilano Alba, en su plaza sindical de Oficial Judicial “B”, se estima necesario dejar sin efecto el acuerdo de fecha doce de abril del presente año, a fin de rescindir el contrato que por

tiempo determinado le fuera otorgado a Itzamara Maricela Villa Páramo, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo; ello con efectos del cuatro de mayo de dos mil veintidós. Por otra parte, cabe hacer mención que este Consejo por acuerdo de esta fecha acordó transferir la plaza sindical que ocupaba la licenciada Wendy Vanessa Martínez Gómez, del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ambos del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, por lo que de conformidad con el artículo 8, fracción IV, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado, da el carácter de trabajador supernumerario, a aquel trabajador eventual, cuyos servicios son transitorios y que en su contrato así se especifique, y el artículo 10 del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo autoriza la contratación bajo ese régimen, previa propuesta y justificación, cuando se acredite su contratación para realizar tareas directamente ligadas a una obra determinada, que por su naturaleza no es permanente, se estima procedente contratar en la plaza sindical antes señalada y por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Itzamara Maricela Villa Páramo, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, por el término de tres meses, con efectos a partir del cuatro de mayo de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial.-----

49.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se cambie de adscripción a la licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, con su mismo carácter de Juez de Primera Instancia, del Juzgado

Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, atendiendo a la propuesta que en ese sentido realiza el Magistrado Presidente y convencidos de que deviene necesario mantener una sana rotación motivado en la suma importancia de las actividades propias del cargo que se les otorga, de modo que con ello se dé un impulso positivo en su desempeño, aunado a que en esta propia fecha se acordó el cambio del licenciado Hugo Pedro González Juárez, que además es un hecho notorio la proximidad territorial que existe entre ambos Municipios (Ciudad Victoria y Altamira) amén que de su expediente personal se advierte que tiene el perfil y la experiencia requerida para realizar las funciones en el juzgado al que ahora se propone adscribir, este Consejo estima pertinente cambiar de adscripción a la licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, con su mismo carácter de Juez de Primera Instancia, del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, con efectos a partir del nueve de mayo de dos mil veintidós; por lo que se le instruye a efecto de que al concluir las labores el próximo viernes seis de los corrientes, con intervención de la Dirección de Contraloría haga entrega de lo que tiene bajo su responsabilidad, y a la primera hora de labores del nueve de mayo mencionado, reciba lo conducente a su nueva encomienda.-----

50.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se cambie de adscripción al licenciado Hugo Pedro González Juárez, con su mismo carácter de Juez de Primera Instancia, del Juzgado

Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, atendiendo a la propuesta que en ese sentido realiza el Magistrado Presidente y convencidos de que deviene necesario mantener una sana rotación motivado en la suma importancia de las actividades propias del cargo que se les otorga, de modo que con ello se dé un impulso positivo en su desempeño, aunado a que en esta propia fecha se acordó el cambio de la licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, que además es un hecho notorio la proximidad territorial que existe entre ambos Municipios (Ciudad Victoria y Altamira) amén que de su expediente personal se advierte que tiene el perfil y la experiencia requerida para realizar las funciones en el juzgado al que ahora se propone adscribir, este Consejo estima pertinente cambiar de adscripción al licenciado Hugo Pedro González Juárez, con su mismo carácter de Juez de Primera Instancia, del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, con efectos a partir del nueve de mayo de dos mil veintidós; por lo que se le instruye a efecto de que al concluir las labores el próximo viernes seis de los corrientes, con intervención de la Dirección de Contraloría haga entrega de lo que tiene bajo su responsabilidad, y a la primera hora de labores del nueve de mayo mencionado, reciba lo conducente a su nueva encomienda.-----

51.- Oficio CGSJPAO/0199/2022 del dos de mayo de dos mil veintidós, de la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se habilite a

la licenciada Reyna Karina Torres Barrientos, Juez de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante para que, actúe como Juez de Control en la Primera Región Judicial, con cabecera en esta ciudad, dentro de la carpeta RESERVADO.-

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral y en atención a las razones que se hacen valer en el oficio de cuenta, se estima procedente habilitar a la licenciada Reyna Karina Torres Barrientos, Juez de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante para que, a partir del día tres de mayo de dos mil veintidós y subsecuentes, actúe como Juez de Control en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta ciudad, a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en la ejecutoria de Juicio de Amparo **RESERVADO** dentro de la carpeta procesal **RESERVADO**; misma que se celebrará por videoconferencia con la herramienta “zoom”, por lo que dicha juez, previo y al concluir la diligencia, deberá atender las cuestiones inherentes a su cargo y adscripción actual. Igualmente, se instruye a la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, a fin de que en su oportunidad comunique a la Directora de Administración, la duración y conclusión de las audiencias que se requieran para tal efecto; asimismo, deberá informar lo conducente a la titular de la Comisión de Disciplina e Implementación de Sistemas Jurídicos.-----

52.- Oficio 583/2022 del treinta de abril de dos mil veintidós, de la Juez de Ejecución Penal de Victoria, mediante el cual propone se instruya a la licenciada Karla Jovana Martínez Martínez para que, con su mismo carácter de Auxiliar Jurídico, se haga cargo

del despacho de la Secretaría de Acuerdos y de la Gestión y Administración de Ejecución Penal en esta capital.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, atento a la petición contenida en el oficio de cuenta, y a fin de no obstaculizar el servicio que se presta a los justiciables, se instruye a la licenciada Karla Jovana Martínez Martínez para que, con su mismo carácter de Auxiliar Jurídico, se haga cargo del despacho de la Secretaría de Acuerdos y de la Gestión y Administración de Ejecución Penal en esta capital, el día cinco de mayo de dos mil veintidós, declarado como inhábil; lo anterior, en virtud de que el licenciado Luis Alberto Rocha García, gozará del aludido asueto.-----

53.- Oficio DFA/279/2022 del veintinueve de abril de dos mil veintidós y anexos, del Director del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, mediante el cual solicita autorización para proceder a la cancelación del ingreso de la cantidad de \$3,594.41 (tres mil quinientos noventa y cuatro pesos 41/100 M.N.), del rubro de fondos propios a favor del licenciado CONFIDENCIAL-----

ACUERDO.- Cabe hacer mención que el Director del Fondo Auxiliar señala que recibió escrito del licenciado **CONFIDENCIAL**, en el que solicita la devolución de la cantidad de \$3,594.41 (tres mil quinientos noventa y cuatro pesos 41/100 M.N.) que por error transfiriera a la cuenta de fondos propios del Supremo Tribunal de Justicia con clave interbancaria **RESERVADO**; en esa virtud, por estimar justificada la causa de la solicitud con la documentación que se acompaña, se autoriza al Director del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a efecto de que proceda a reintegrar de la cuenta de fondos propios el ingreso de la cantidad de \$3,594.41 (tres mil quinientos noventa y cuatro pesos 41/100 M.N.), a favor del licenciado **CONFIDENCIAL**-----

54.- Oficio OF.A/10699/2022 y anexo presentado el veintisiete de abril de dos mil veintidós, del Secretario del Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado, mediante el cual notifica el auto que tiene al quejoso interponiendo recurso de revisión contra la sentencia definitiva, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del expediente PRA/18/2020.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 80, 81, 82, 84, 86, 88 y 89 de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que tiene por interpuesto el recurso de revisión presentado por el quejoso, contra la sentencia que concedió el amparo, acompañando el escrito de expresión de agravios e informa que en su oportunidad remitirá los autos al Tribunal Colegiado del Decimonoveno Circuito en turno, con residencia en Reynosa.-----

55.- Oficio 2424/2022 presentado el veinticinco de abril de dos mil veintidós, del Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica la sentencia que concede el amparo y protección de la justicia de la unión a la quejosa, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otra autoridad, dentro del expediente PRA/18/2021.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales correspondientes.-----

56.- Oficio 2642/2022 presentado el veintisiete de abril de dos mil veintidós, de la Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual notifica el auto que admite el recurso

de queja bajo el número **RESERVADO**, interpuesto en el Juicio de Amparo Indirecto **RESERVADO** que promueve **CONFIDENCIAL**, por sí y en representación de sus dos menores hijos, contra actos de ésta y otras autoridades.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 80, 97, 98, 99, 100, 101, 102 y 103 de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que tiene por admitido el recurso de queja **RESERVADO** presentado por **CONFIDENCIAL**, por sí y en representación de sus dos menores, contra el proveído del veintiocho de enero de dos mil veintidós, emitido por el Juez Décimo Primero de Distrito en el Estado.-----

57.- Oficio 10654/2022 presentado el veintisiete de abril de dos mil veintidós, de la **Secretaria del Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado**, mediante el cual notifica el acuerdo por el que causa ejecutoria el Juicio de Amparo Indirecto **RESERVADO** que promueve **CONFIDENCIAL.**, contra actos de ésta y otra autoridad.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales correspondientes.-----

58.- Oficio 13003/2022 presentado el veintidós de abril de dos mil veintidós, de la **Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado**, mediante el cual notifica el auto que declara firme la sentencia que sobreseyó, en el Juicio de Amparo Indirecto **RESERVADO** que promueve **Almacenadora General, S.A Organización Auxiliar del Crédito**, contra actos de ésta y otras autoridades.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordena agregar a sus antecedentes el oficio de cuenta, para los efectos legales conducentes.-----

59.- Oficio Of.a211/2022-VI presentado el veintisiete de abril de dos mil veintidós, del Secretario del Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado, mediante el cual notifica la sentencia que sobresee el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otra autoridad.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales correspondientes.-----

60.- Oficio 14482/2022 presentado el veintisiete de abril de dos mil veintidós, del Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que difiere la celebración de la audiencia incidental, en el incidente de suspensión del Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que difiere la celebración de la audiencia incidental en el referido incidente de suspensión, señalándose de nueva cuenta las nueve horas del diez de mayo de dos mil veintidós, para la celebración de la misma.-----

61.- Oficio VJ/00570/2022 presentado el treinta de abril de dos mil veintidós, del Director de Visitaduría Judicial, mediante el cual informa la radicación de la carpeta de investigación administrativa RESERVADO, derivada del cuadernillo 28/2022.----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 110, 114, fracciones I y II, y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se tiene al Director de Visitaduría Judicial haciendo del conocimiento que ha ordenado dar inicio a la investigación de los hechos, debiéndose recabar

las pruebas que fueren necesarias para determinar la existencia de alguna falta administrativa y la probable responsabilidad en su ejecución de los servidores judiciales que resulten involucrados; registrándose la radicación de la carpeta de investigación administrativa **RESERVADO**.-----

62.- Escrito presentado el veintidós de abril de dos mil veintidós, de CONFIDENCIAL, por el que interpone queja en contra del titular del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, derivada del expediente RESERVADO.-----

ACUERDO.- Toda vez que se advierte que el inconforme se encuentra privado de su libertad, por lo que obligados a promover, respetar proteger y garantizar los derechos humanos, conforme a lo dispuesto por el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con copia del escrito aludido, requiérase al titular del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, a efecto de que rinda a este Consejo de la Judicatura, un informe claro y concreto respecto a los motivos expuestos por el promovente, acompañando copia certificada únicamente de las actuaciones que soporten su informe; en la inteligencia, que el aludido informe, lo haga llegar vía comunicación procesal.-----

63.- Oficio SGA-VIII-BIS-5603/2022 presentado el veintisiete de abril de dos mil veintidós, de la Secretaría General de Acuerdos del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual hace llegar escrito de CONFIDENCIAL, por el que se duele del actuar del titular del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, derivada del expediente RESERVADO.-----

ACUERDO.- Toda vez que se advierte que el inconforme se encuentra privado de su libertad, y no precisa a qué Juez de Primera Instancia de lo

Penal, se refiere en su escrito de mérito y únicamente señala que la causa penal **RESERVADO** es del Juzgado de Primera Instancia de Ciudad Victoria, por lo que obligados a promover, respetar proteger y garantizar los derechos humanos, conforme a lo dispuesto por el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con copia del escrito aludido, requiérase a los Jueces de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, a efecto de que, en el término de cinco días, contados a partir de la recepción del oficio respectivo, rindan a este Consejo de la Judicatura, un informe claro y concreto respecto a los motivos expuestos por el promovente, acompañando copia certificada únicamente de las actuaciones que soporten su informe; así como, atender con prontitud respecto, de la procedencia de las peticiones realizadas por el inconforme. Por otra parte, al advertir que el interno realiza diversas manifestaciones en contra del Defensor Público, tórnese copia del escrito de mérito para su conocimiento y atención, a la Dirección del Instituto de Defensoría Pública del Estado.---

64.- Oficio VJ/00572/2022 presentado el dos de mayo de dos mil veintidós y anexos, del Director de Visitaduría Judicial, mediante el cual remite el exhorto ordenado dentro de la carpeta de investigación administrativa RESERVADO, para el trámite correspondiente.-----

ACUERDO.- Se tiene a la autoridad investigadora solicitando el auxilio de las labores de este Pleno del Consejo de la Judicatura, a efecto de notificar el acuerdo de fecha veintinueve de abril de dos mil veintidós, a los internos **CONFIDENCIAL** y **CONFIDENCIAL**, quienes se encuentran reclusos en el Centro Federal de Readaptación Social, Número 13 “CPS-Oaxaca”; en ese sentido, remítase el exhorto para el trámite correspondiente, en los términos que se solicita en el oficio de cuenta.-----

65.- Oficio 41 del dos de mayo de dos mil veintidós, de la licenciada Blanca Estela Turrubiates Conde, Secretaria de Acuerdos adscrita a la Primera Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual solicita se le autorice el día cuatro de mayo en curso, en compensación al once de abril del presente año, declarado como día de descanso.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta las razones que se hacen valer en el oficio de cuenta y aunado a que la petición se encuentra respaldada con el visto bueno de su superior jerárquico, se autoriza a la licenciada Blanca Estela Turrubiates Conde, Secretaria de Acuerdos adscrita a la Primera Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia para que, el día cuatro de mayo de dos mil veintidós, disfrute del once de abril del presente año, declarado como día de descanso.-----

66.- Oficio 252/2022 del tres de mayo de dos mil veintidós, del licenciado Norberto Cisneros Maravilla, Juez de Ejecución Penal de Nuevo Laredo, mediante el cual solicita se le faculte laborar el día cinco de mayo en curso, declarado como inhábil.-----

ACUERDO.- Atento a la petición contenida en el oficio de cuenta, con el objeto de que no se vean afectadas las labores y en aras de prestar un mejor servicio, se estima procedente facultar al licenciado Norberto Cisneros Maravilla, Juez de Ejecución Penal de Nuevo Laredo, para que labore con normalidad el día cinco de mayo de dos mil veintidós, declarado como inhábil, conforme a la función que tiene encomendada; quien lo disfrutará el seis de los corrientes; consecuentemente, se instruye a la Secretaria de Acuerdos del Juzgado referido, para que disfrute del asueto correspondiente al cinco de mayo mencionado, quien además deberá hacerse cargo del despacho durante la ausencia del titular del juzgado (6 de mayo).-----

67.- Expediente personal de la licenciada Zahira Mariana Ruiz Sánchez, Psicóloga adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Victoria, con relación a las incapacidades con números de folio RESERVADO, RESERVADO, RESERVADO, RESERVADO. RESERVADO, RESERVADO, RESERVADO, RESERVADO y RESERVADO expedidas por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata”, de esta ciudad.-----

ACUERDO.- Cabe hacer mención que del expediente personal de la licenciada Zahira Mariana Ruiz Sánchez, Psicóloga adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Victoria, se advierte que desde el veinte de septiembre del pasado año, se le han otorgado diversas incapacidades médicas con razón de habersele diagnosticado “**SENSIBLE**”, y que derivado de ellas ha tenido deducciones económicas vía nómina; en esa virtud, y tomando en consideración la situación laboral, así como el estado de salud en que se encuentra la servidora judicial de trato, se instruye a la Dirección de Administración y al Departamento de Personal, para que se le reintegre a la licenciada Zahira Mariana Ruiz Sánchez, la totalidad de sus percepciones correspondiente al mes de abril del presente año (sueldo y bono mensual).-----

----- Agotados los asuntos, se dio por terminada la Sesión, siendo las doce horas del día de su fecha, no sin antes convocar el Magistrado Presidente a la próxima Sesión Ordinaria para las once horas con diez minutos del día martes diez de mayo de dos mil veintidós.-----

----- La presente acta fue aprobada, con las observaciones y correcciones previamente efectuadas, y firmada por los ciudadanos Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y Consejeras Ana Verónica Reyes Díaz y Xóchitl Selene Silva Guajardo, en Sesión Ordinaria celebrada el diez de mayo de dos mil veintidós; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe.-----

Mag. Horacio Ortiz Renán
Presidente

Ana Verónica Reyes Díaz
Consejera

Xóchitl Selene Silva Guajardo
Consejera

Lic. Arnoldo Huerta Rincón
Secretario Ejecutivo